

EL NOTICIERO LAICO

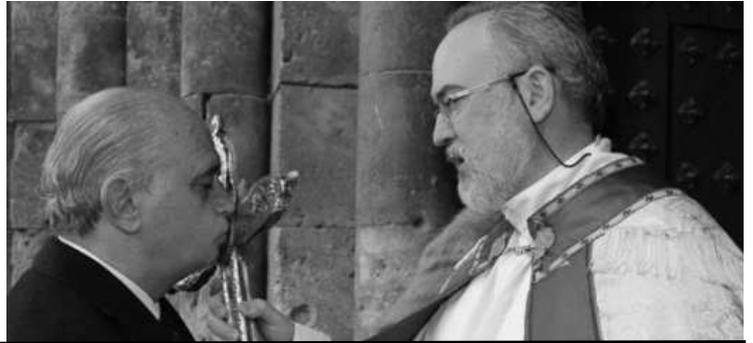
Nº 15.433

Sábado, 7 de marzo de 2015

Para la Abogacía del Estado conceder la medalla policial a la Virgen del Amor no tiene contenido religioso

Vista la propuesta de concesión de la Medalla de Oro al Mérito Policial, con carácter honorífico, elevada a este Departamento por esa Dirección, en favor de la Abogacía Mariana Titular de la Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Culto y Procesión de Nuestro Padre Jesús "El Rico y María Santísima del Amor, Cofradía con la que el Cuerpo Nacional de Policía mantiene una estrecha colaboración, principalmente en actos celebrados durante la Semana Santa y con la que comparte una serie de valores como la dedicación, el desvelo, la solidaridad y el sacrificio; previo informe favorable de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía, celebrada el pasado día 31 de enero del año en curso, y por considerarlo comprendido en los artículos 4º y 5º de la Ley 5/1.964 de 29 de Abril y demás disposiciones concordantes,

ESTE MINISTERIO ha tenido a bien conceder a Nuestra Señora MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR, la Medalla de Oro al Mérito Policial, con carácter honorífico.



En un reciente escrito a la Audiencia Nacional, el Ministerio insiste en remontarse a la Guerra Civil para explicar la polémica entrega de la distinción a la figura religiosa. Además, recalca que en 2000 y 2001, también con el PP en el Gobierno, se realizó idéntico honor a otras tres figuras sacras por su "patriotismo, lealtad y abnegación".

Bucear en los archivos. Eso es lo que ha hecho ahora el Ministerio del Interior para intentar justificar la polémica medalla al mérito policial que concedió el 3 de febrero de 2014 a Nuestra Señora Santísima del Amor. El último escrito presentado por el departamento de Jorge Fernández Díaz ante la Sala de Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que instruye la denuncia del Movimiento Hacia un Estado Laico (MHUEL) y Europa Laica contra dicha concesión incluye un listado de cuarenta "personas jurídicas" a las que ha entregado distinciones policiales desde 1957. Entre ellas, como la más reciente, figura precisamente la de la Virgen del Amor, pero también aparecen otras tres concedidas a imágenes religiosas entre los años 2000 y 2001, también con el PP en el poder. Todas ellas tenían como objetivo reconocer "su colaboración o vinculación con el Cuerpo Nacional de Policía".

Nuevamente MHUEL tiene que salir el 29-1-2015 a defender la laicidad de las instituciones.



El colectivo MHUEL (Movimiento hacia un Estado Laico) lleva convocando y organizando desde hace ya varios años una protesta para San Valero exigiendo respetuosamente y sin insultar que el Ayuntamiento zaragozano sea laico y no participe en ningún acto de carácter confesional. Ese día una comitiva municipal formada por la policía local a caballo y con uniforme de gala, los timbaleros que tocan solemnemente la Marcha de los Reyes de Aragón y la Corporación sale del Ayuntamiento con las y los concejales luciendo una banda roja y el alcalde con el bastón de mando cerrando el cortejo. Son recibidos por el arzobispo en la Seo y allí asisten a una misa pontifical y al ritual del roscón bendecido, no como el de casa...

Durante cuantos años más deberán salir los ciudadanos a manifestarse por la laicidad de las instituciones?

Derecho y libertades. RESOLUCIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO.

Zaragoza a 22 de enero del 2015 Comunicación defensor del pueblo

En conocimiento de la última resolución de El Defensor del Pueblo, la asociación aragonesa Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL), muestra su satisfacción con moderado optimismo ante la aceptación por parte de la Delegación del Gobierno en Aragón de la recomendación formulada en su día por la mencionada Institución.

Después de un largo periplo de dilatada indefinición por parte de la Delegación del Gobierno en Aragón a pesar de recaer sobre la misma sentencias en firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por vulnerar derechos fundamentales constitucionales, acompañadas de quejas ante el Justicia de Aragón y por delegación a la oficina del Defensor del Pueblo; por fin la citada Delegación acepta: "No prohibir o limitar el ejercicio del derecho de reunión, ajustando sus resoluciones a la doctrina del Tribunal Constitucional adoptando una posición favorable al ejercicio de dicho derecho".

MHUEL opina que ha transcurrido demasiado tiempo para aceptar semejante "obviedad". Si la representación del gobierno central en Aragón precisa de más de dos años, sentencias judiciales en contra amén del clamor social de la ciudadanía para darse por enterada y aceptar las doctrinas del Tribunal Constitucional relativas a derechos fundamentales de reunión, manifestación y libre expresión; o algo está fallando o poco interés demuestran nuestros gobernantes en materia de derechos y libertades constitucionales



FAJAS GUSTAVO: Adelgazamos sus pretensiones, frenamos sus instintos, retenemos sus manifestaciones y contenemos sus deseos.

Nº 1 de ventas en Aragón. Como desde hace muchos años nos encontrará en Plaza del Pilar-Zaragoza

europa
laica



XI JORNADAS LAICISTAS - ZARAGOZA 2015

"Laicidad de las instituciones: Compromiso electoral para construir el Estado laico"

Hoy, en el Centro de Historia (Plaza de San Agustín 2-Zaragoza) se celebra la XI Jornadas Laicistas en horario de 10 a 19:30

Los tres ejes principales del compromiso electoral por un estado laico, tienen como finalidad:

- ♦ Garantizar la libertad de conciencia individual y la independencia efectiva del Estado con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, asegurando -así- la neutralidad ideológica de las administraciones públicas.
- ♦ Eliminar cualquier tipo de privilegio o discriminación en el trato económico y fiscal para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad de derechos ante la Ley y la separación de los ámbitos público y privado.
- ♦ Asegurar una Educación laica, como derecho universal, igual e integrador, dentro de un proyecto común de ciudadanía.

El compromiso de los partidos con las 30 medidas propuestas de carácter general, producirá entre otras las siguientes noticias:

Fin a 80 años de concordato, 35 de ellos en período democrático.



Treinta y cinco años después de la firma del último Concordato entre el Estado español y la Santa Sede, el anhelo de muchos ciudadanos españoles que clamaban por un cambio en este tipo de acuerdos se va a cumplido gracias a la norma publicada en esta misma semana.

Los "privilegios" que hacia esta "organización religiosa" supone el mantenimiento de estos acuerdos finalizarán con la anulación de dichas cláusulas.

De todos los documentos en que consisten estos acuerdos internacionales -jurídicos, económicos, de asistencia militar, etc.-, el gran cambio se producirá en los referentes a "la enseñanza y asuntos culturales": "Suponen el cambio en la aplicación de las normas morales de la Iglesia al conjunto de la ciudadanía y a las instituciones del Estado, que vulneraban el mandato constitucional de que ninguna religión tendrá carácter estatal".

Para subrayar el polémico carácter de estos acuerdos, la norma publicada indica claramente en su exposición de motivos que el precedente, de 1953, fue rubricado entre el dictador Francisco Franco y el Papa Pío XII.

Los Reglamentos de Protocolo eliminarán la presencia de representantes públicos en actos religiosos.

Al abuelo se le arrasaban los ojos emocionado, ante sí como un mazo sus tres nietos esperaban atentos esa historia extraordinaria, una más de las muchas que ya habían oído con verdadero deleite y que les hablaba de unión, de apoyo mutuo, de justicia social, de las discusiones y buen rollo entre compañeros y de que los derechos se conquistan no se piden... Después de mucho batallar, un colectivo laico del que formaba parte, consiguió por su persistencia y razonamiento el cambio del Reglamento de Protocolos. En él se recogían costumbres muy arcaicas y nada respetuosas con la libertad de conciencia... Abuelo, ¿qué es eso?- pregunto el más renacuajo un poco perdido- Y el anciano



de barba blanca, de mirada clara y bondadosa, solo le contestó una palabra: "respeto". ¿Lo entiendes, hijo mío? El crio asintió restregándose un ojo... Y siguió el relato, les contaba la cerrazón e hipocresía de muchos concejales y hasta del propio alcalde que participaban en los actos religiosos pensando más en la captación de votos que en otra cosa... Les fue diciendo las acciones reivindicativas, el apoyo entre los compañeros y la participación exigiendo más respeto, libertad y laicidad y menos sumisión a las religiones por parte de las instituciones públicas, las de todos. De pronto paró, tomo un poco de aire y prosiguió con el cercano recuerdo, cuando llegó el día en que los vecinos por fin, hartos de esas gentes que gobiernan para sí mismos, les dieron la espalda y a miles exigieron un Reglamento Laico en una de esas procesiones donde desfilaban con solemnidad casposa y de artificio... Una plaza repleta de pancartas y de gente indignada les vio pasar con la cabeza gacha, como los toros mansos, percibiendo que iba a ser su última actuación... Las votaciones los echaron a la calle y el nuevo Reglamento salió adelante a pesar de las injerencias del arzobispado que protestó amargamente... Le veía la patita al lobo, el que después también denunció el Concordato...

La nueva Ley de enseñanza SUPRIMIRÁ la enseñanza DE DOGMAS RELIGIOSOS en LA ESCUELA PÚBLICA Y en LA CONCERTADA

La derogación del Concordato con el Vaticano ha posibilitado que, por primera vez, en 80 años pudiera abordarse una Ley de Educación libre de servidumbres eclesiales. Se llamaran LODE, LOGSE, LOCE, LOE o LOMCE todas garantizaban la presencia de la Religión y el mantenimiento de una extensa red de centros subvencionados propiedad de órdenes religiosas. La batalla es crucial. La sociedad reclama acuerdos perdurables sobre la nueva ley educativa. Pero muchos intereses creados se entrecruzan e interponen con el objetivo de una escuela laica. Las nuevas empresas de servicios unen fuerzas con la tupida red de escuelas católicas en defensa del sistema de concertados. Las estructuras del catolicismo defienden la presencia de la religión en la escuela a través de organizaciones de madres, de profesores y del dominio de medios de comunicación, apoyándose en el discurso del derecho a elegir de los padres. Enfrente, una maraña de organizaciones tejidas en la férrea oposición a la LOMCE,



en las que ha calado el discurso laicista, agrupadas en marea verde y que incluyen hasta sectores cristianos de base defienden una escuela pública y laica. El clima social viene marcado por el regeneracionismo que ha impregnado a la sociedad española. Se aspira a romper los viejos esquemas clasistas y finalizar los privilegios, identificados con la escuela vigente y el régimen de concertados. Se pretende construir una escuela de todos y para todos: pública, laica y gratuita. La batalla sigue.

TODAS LAS PROPIEDADES RÚSTICAS Y URBANAS REGISTRADAS POR LA IGLESIA CATÓLICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN, SERÁN RESTITUIDAS A SU ANTERIOR SITUACIÓN REGISTRAL.

Gracias a la aplicación de la laicidad en las normas institucionales, recientemente les fue suprimida la categoría de "funcionario público" a los Obispos Diocesanos de la iglesia católica, con lo que debieron dejar de ejecutar inmatriculaciones, la forma más salvaje y espuria de financiarse de dicha iglesia.

Habiendo estudiado las autoridades ministeriales el desarrollo de esta practica de latrocinio urbanístico, y habiendo reconocido su inconstitucionalidad entre otras cosas al estar basada en el Reglamento Hipotecario (art. 304) emitido en el año 1947 por el dictador Francisco Franco, se ha dictado Ley que retrotrae absolutamente todas las actuaciones ejercidas por los jerarcas eclesiásticos, ordenando a su vez que indemnicen a los legítimos propietarios de los bienes inmatriculados cuando estos hayan sido objeto de comercio, canje o permutas, practicas habituales por la referida iglesia.

Las costas procesales de los numerosos juicios que se plantean, dada la reticencia habitual de la iglesia a hacer frente a sus obligaciones legales, serán por cuenta de la misma y nunca de los poderes públicos.



La nueva reforma de la legislación fiscal terminará con la financiación de la Iglesia Católica con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y eliminará las exenciones de las que disfruta.

El Gobierno de España, en la Ley de Modificación de la de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en su disposición adicional tercera, indica que, vista la denuncia del Concordato con la ICAR y de los acuerdos con la "Santa Sede" de 1979, cesará en su financiación a la ICAR; así mismo, en su articulado y conforme a su potestad normativa ha reclamado la devolución de lo percibido en los últimos cinco años.

El Gobierno ha anunciado la modificación de la Ley de Haciendas Locales en materia de exenciones del Impuesto de Bienes Inmuebles, concretamente a la ICAR como a cualquier otra iglesia.

Es notorio que la denostada cruz para las asignaciones a la ICAR o a fines sociales desaparece.



Estas partidas se distribuirán a las comunidades autónomas destinadas, en función del tamaño de sus territorios y no de su población, para el refuerzo de la actuación pública en materia de sanidad, educación y acción social.

Está previsto, con efecto retroactivo, el incremento del sueldo de los funcionarios congelado desde 2010. La cantidad de dinero que ahorrará el Estado es tan desorbitada que se ha apuntado la posibilidad de cancelar la deuda con el estado alemán.

Por su parte, el Arzobispo de Zaragoza ha anunciado la inmediata subasta en Sotheby's de la Catedral de la Seo, el Pilar no encontraría comprador, destinada a financiarse.

europa laica observatorio del Laicismo y de la Laicidad

laicismo.org

MHUEL MOVIMIENTO HACIA UN ESTADO LAICO - MHUEL

mhuel.org mhuel@laicismo.org

Sin subvenciones
Sin sobres
Sin contabilidad "B"

Solo con nuestras cuotas
y con la tuya

Hazte soci@ - 25 € al año

Caja Laboral cuenta nº 3035 0310 95 3100004600